



RESOLUCIÓN No.677

(20 de octubre de 2020)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 074 del 6 de diciembre de 2019, en sus artículo tercero, delega al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios.

Que entre la Universidad de Pamplona y La Gobernación de Norte de Santander se suscribió contrato interadministrativo N°. CDO-STIC-846-2020 en el año 2020, con viabilidad financiera evaluada y elaborada por la Oficina de gestión proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 Gestión de Proyectos y Seguimiento a Convenios y/o Contratos, con código interno NI 956 asignado por la Oficina de Planeación cuyo objeto es: “Desarrollar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera para la ejecución del proyecto denominado “IMPLEMENTACIÓN DEN POLICULTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL POTENCIAL PRODUCTIVO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SNTANDER”, identificado con el código BPIN 2014000100070; viabilizado, priorizado, y aprobado por el órgano colegiado de administración y decisión – OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología, e Innovación del Sistema General de Regalías, conforme a lo establecido en el documento técnico, la MGA, el presupuesto aprobado por el OCAD y los estudios previos de conveniencia y oportunidad, los cuales harán parte integral del contrato, por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$659.421.085).

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 15 de octubre de 2020, según acta No. 032, dio concepto previo favorable sobre la incorporación de los recursos correspondientes al contrato.

Que de conformidad con las Oficinas de Planeación y de Contabilidad y Presupuesto, es procedente y necesario incorporar los recursos al presupuesto general de la Universidad para la ejecución del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Universidad de Pamplona, y la Gobernación de Norte de Santander, según NI 956.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$659.421.085). en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER NI 956	659.421.085





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avancamos ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No.677

TOTAL	\$ 659.421.085
--------------	-----------------------

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 en la suma SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$659.421.085). como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.02	INTERACCION SOCIAL	
02.03.02.02.02.01	EJECUCION	659.421.085
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER NI 956	
TOTAL		659.421.085

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$659.421.085).

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los 20 días del mes de octubre de 2020

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica

Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Director de interacción social

Proyectado por:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director de Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750